Decreto

En la villa de Calasparra en seis de Mayo de mill setez[ientos]
y noventa los señores Justicia y Regim[ien]to desta dicha villa es a saver
el señor Pedro Garcia Moya Alc[ald]e ordinario
Joseph Torrecilla Sandoval Martin Garcia Horozco
y Pedro Garcia Velasco Reg[idor]es estando juntos como
acostumbran para semejantes actos dixeron que
por quanto se halla enterado D[o]n Joseph Villalba
Theniente despachado por el señor Insp[ect]or de la dicha
en este Reyno a entender sobre la remesa de
[illegible] soldados [illegible] de los qua
trocientos con que [illegible] ma[nda]
[illegible] este Reyno [illegible] Cumplim[ien]to
[illegible] de los [illegible] V[uestra] S[eñoría]
[illegible] de [illegible] al tribunal o
tribunales [illegible] la qual hazen nece
[illegible] para [illegible] el Real serv[ici]o
[illegible] tan graves acordaron
[illegible] por [illegible] hombres
para [illegible] nombran
por [illegible] a [illegible] en el
[illegible] acuerdo [illegible]
[illegible] y lo firmaron de que doy fee

P[edr]o Garcia Joseph torrecilla Martin garcia oroco

Ante mi

B[artolo]me Moreno Albarez